



FALLO

MODALIDAD: LICITACION PUBLICA NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. LP-04/AR-009F/18 LO-827004998-E22-2018

PROYECTO No.: K-460

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE VILLA OCULTZAPOTLÁN EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

LOCALIDAD: 0214.- VI. OCULTZAPOTLÁN

Conforme a lo establecido por el Artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 68 de su Reglamento, se emite el presente Fallo, que servirá como base para la adjudicación del contrato relativo a la obra pública indicada, haciéndose constar los aspectos siguientes:

I.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales adjudicara el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado por la convocante en las bases de licitación y a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 63, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

Los actos del procedimiento de licitación se realizaron conforme a los plazos y términos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de acuerdo al siguiente programa:

- | | |
|------------------------------------|--------------------------|
| 1.- Resumen de convocatoria: | 21 DE AGOSTO DE 2018 |
| 2.- Visita al sitio de la obra: | 24 DE AGOSTO DE 2018 |
| 3.- Primera Junta de Aclaraciones: | 24 DE AGOSTO DE 2018 |
| 4.- Presentación de proposiciones: | 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 |
| 5.- Fallo y adjudicación: | 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018 |

III.- RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EL NOMBRE DE LOS LICITANTES:

III a).- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las proposiciones presentadas siguientes:

LICITANTE: RAUL GONZALEZ OLAN

Fundamentos	Causas por las que se desecha:
CLAUSULA 11 FRACCION III DE LAS BASES DE LA LICITACION	DOCUMENTACION REQUERIDA EN JUNTA DE ACLARACIONES. NO PRESENTO: COPIA DE ACTAS ADMINISTRATIVAS DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO.
ARTÍCULOS 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ARTICULO 17-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	AT-5 (ESCRITO DE PROPOSICION DE LOS PROFESIONALES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE) LA FIRMA ELECTRONICA DEL PERSONAL TECNICO PROPUESTO COMO SUPERINTENDENTE NO ESTA VIGENTE.
(INCISO b) FRACC. III ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO.	AE-4A (FACTOR SALARIO REAL A ANALISIS DEL FACTOR T _p /T _i). CONSIDERO 6 DIAS FESTIVOS OFICIALES DEVIENDO SER LO CORRECTO 7 YA QUE EL 01 DE DICIEMBRE ES FESTIVO OFICIAL.
FRACC. II, CLAUSULA A, DEL ART. 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	AE-11 (ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS). EN EL ANALISIS DEL CONCEPTO CON CLAVE E-013 NO CONSIDERO LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO REQUERIDO YA QUE SE REQUIERE LAMINA PINTRO CAL 20 Y CONSIDERO CALIBRE 22. EN EL ANALISIS DEL CONCEPTO CON CLAVE IE-052 NO CONSIDERO LOS INSUMOS DE ACUERDO A LO REQUERIDO YA QUE REQUIERE 106 MEDIDORES Y CONSIDERO 154.


 Av. Paseo Tabasco 1401,
 Tabasco 2000,
 86035 Villahermosa, Tab.
 Tel. 01 (993) 10 32 32
 www.villahermosa.gob.mx



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-009F/18 LO-827004998-E22-2018

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

FALLO

LICITANTE: MANA ESQUI DE TABASCO S.A. DE C.V.

Fundamentos	Causas por las que se desecha:
CLAUSULA 11 FRACCION III DE LAS BASES DE LA LICITACION ARTÍCULOS 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CLAUSULA 11 FRACCIÓN XXI DE LAS BASES DE LICITACIÓN. ART. 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	DOCUMENTACION REQUERIDA EN JUNTA DE ACLARACIONES. NO PRESENTO: ORIGINAL PARA COTEJO DE FACTURAS DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE SU PROPIEDAD. AE-3A (LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN). NO ENLISTO TODOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN YA QUE NO RELACIONO LLANTAS, ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. AE-8 (ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO). EN EL ANALISIS LOS INGRESOS CONSIDERADOS EN EL FLUJO DE CAJA POR CONCEPTO DE COBRO DE ESTIMACIONES ES DIFERENTE AL MANIFESTADO EN LA PROGRAMACIÓN, LO QUE DA UN % ERRONEO QUE AFECTA A LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y PRO CONSIGUIENTE AL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

LICITANTE: ARTURO HERNANDEZ GONZALEZ

Fundamentos	Causas por las que se desecha:
(INCISO b) FRACC. III ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO. (INCISO b) FRACC. III ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. FRACC. IV, CLAUSULA B DEL ART. 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ART. 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	AE-4A (FACTOR SALARIO REAL A ANALISIS DEL FACTOR Tp/Ti), CONSIDERO 53 DOMINGOS DEBIENDO SER LO CORRECTO 52. AE-4B (TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL). PARA EL CALCULO DEL FACTOR SALARIO REAL EMPLEO EL SMGDF Y NO LA UMA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE LO QUE DA UN FACTOR ERRONEO QUE AFECTA A LA INTEGRACIÓN DE LAS CUADRILLAS Y POR ENDE AL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA. AE-7 (ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS). NO CONSIDERO GASTOS POR CONCEPTO DE FIANZAS, LO QUE DA UN % ERRONEO QUE AFECTA A LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y POR CONSIGUIENTE AL MONTO TOTAL DE LA OBRA. AE-8 (ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO). EN EL ANALISIS SE CONSIDERO INGRESOS NII AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN NINGÚN PERIODO, LO QUE DA UN % ERRONEO QUE AFECTA A LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y PRO CONSIGUIENTE AL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

LICITANTE: SOLUCIONES INTEGRALES PROEL S.A. DE C.V.

Fundamentos	Causas por las que se desecha:
ARTICULO 40 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO SON ACEPTABLES POR EL H. AYUNTAMIENTO YA QUE REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO POR LA DEPENDENCIA.

III b).- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se aceptan las proposiciones presentadas siguientes:

Licitante	Causas por las que resultaron solventes
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA SAN PATRICIO S.A DE C.V. GILBERTO LOPEZ GONZALEZ	Por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación a la licitación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantizarían satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en caso de resultar la propuesta más conveniente para el municipio.

FALLO

IV.- RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO CON SUS MONTOS:

Licitante:	Plazo		Monto propuesto (Incluye: I. V. A.)
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA SAN PATRICIO S.A DE C.V.	100	Días Naturales	\$ 10,314,844.46
GILBERTO LOPEZ GONZALEZ	100	Días Naturales	\$ 10,398,382.70

V.- LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ASI COMO EL RESULTADO DE LA APLICACIÓN Y LA RELACION DE LICITANTES CON SUS PUNTAJES DEL MAYOR AL MENOR:

Los criterios generales para la evaluación de la proposición y adjudicación del contrato serán:

La dependencia adjudicará el contrato previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases y requisitos en que se desarrollara el procedimiento de invitación y a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 47, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en la Invitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

De acuerdo a la aplicación de los criterios antes señalados, da como resultado para cada una de las proposiciones solventes el puntaje siguiente:

VI.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACION Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Licitante:	Monto propuesto (Incluye: I. V. A.)	Causas por las que se adjudica
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA SAN PATRICIO S.A DE C.V.	\$ 10,314,844.46	Por que se aseguran las mejores condiciones disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, cumpliéndose la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, ya que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y otorga mayor certeza en la conclusión y ejecución de los trabajos, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Municipio.

VII.- FECHA LUGAR Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATO, PRESENTACION DE GARANTIAS Y EN SU CASO ENTREGA DE ANTICIPO.

Presentación de garantías:

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a partir de la notificación del fallo y antes de la fecha de la firma del contrato en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

Firma de contrato:

La firma del contrato No. CO-K-460-068F/2018 el día 10 de Septiembre de 2018; en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

Anticipo:

El anticipo sera entregado a el contratista en 1 exhibición, el día 14 de Septiembre de 2018 en la Dirección de Finanzas; del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

Fecha de inicio:

La fecha de inicio de los trabajos será a partir del día 17 de Septiembre de 2018.

FALLO

VIII.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE EMITE EL FALLO Y SUS FACULTADES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS QUE RIGEN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EMITE EL FALLO
FACULTADES JURIDICAS

<p>Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Ced. Prof. 4827474</p>
<p>El día Uno de Junio del año dos mil dieciseis, en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, quedó legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, según consta en acta de cabildo número uno que para tal efecto levantó la Secretaría del H. Ayuntamiento; así mismo se le dio posesión al Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio, como Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el día veinte de Febrero del año dos mil dieciocho, mismo que actúa observando las disposiciones previstas en el Artículo 84 y los relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos jurídicos vigentes.</p>

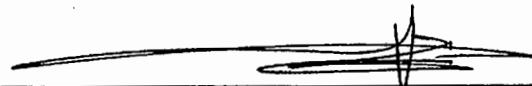
IX.- NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

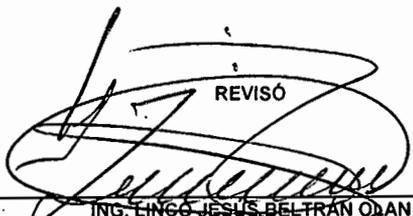
Responsable de la Evaluación

<p>Ing. Luz Elizabet Gutiérrez García Departamento de Apoyo Tecnico de la DOOTSM. Ced. Prof. 2529195</p>	<p>Ing. Vicente Castillo Salazar Departamento de Apoyo Tecnico de la DOOTSM. Ced. Prof. 1115637</p>
--	---

Villahermosa, Tabasco a 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

AUTORIZÓ


 ARQ. ADRIÁN RAMSÉS SÁNCHEZ TENORIO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CED. PROF. 4827474


 REVISÓ
 ING. LINGO JESÚS BELTRÁN OLAN
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.
CED. PROF. 1755862


 ELABORÓ
 ING. LUZ ELIZABET GUTIÉRREZ GARCÍA
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.
CED. PROF. 2529195